

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porto.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 25.

Negociado 1.º—Diputaciones.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882, he dispuesto que la Excelentísima Diputación de esta provincia se reúna en sesión extraordinaria el día 7 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en el Salón de actos públicos de su Casa-Palacio, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del presente año económico, según preceptúa el artículo 120 de la expresada Ley, y tratar de la liquidación de las obras de la Cárcel Correccional y de partido de esta Ciudad, así como de las reclamaciones producidas por el contratista de las mismas, sobre pago de

cuanto se le adeuda por el expresado concepto.

Guadalajara 30 de Enero de 1888.

El Gobernador,
—1450 GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 26.

Negociado 2.º—Estadística demográfico-sanitaria.

Como complemento á mi circular núm. 20, de 27 del actual, se publican á continuación las relaciones de los pueblos que no han remitido los estados decenales que se designan, correspondientes á Agosto de 1886 é igual mes de 1887.

Les encargo, por tanto, la mayor urgencia en este servicio, que se les irá reclamando sucesivamente, conforme se vayan formando las relaciones de descubiertos.

Guadalajara 30 de Enero de 1888.

El Gobernador,
—1448 GREGORIO DE MIJARES.

Relación de los pueblos de esta provincia que tienen en descubierto la remisión á este Gobierno, de los estados decenales correspondientes á los meses que se expresan á continuación:

MES DE AGOSTO DE 1886.

Partido de Atienza.

| PUEBLOS. | Decenas. |
|----------------------------|---|
| Aldeanueva de Atienza..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Condemios de Abajo..... | 1. ^a |

| | |
|----------------------------|---|
| Higes..... | 1. ^a y 2. ^a |
| Ordial..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Rebollosa de Jadraque..... | Id. id. id. |
| Ujados..... | Id. id. id. |
| Villares de Jadraque..... | Id. id. id. |
| Paredes..... | 2. ^a |
| Robledo..... | Id. |

Partido de Brihuega.

| | |
|----------------------------|---|
| Atanzon..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Barriopedro..... | Id. id. id. |
| Carrascosa de Henares..... | 1. ^a |
| Castilmimbres..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Copernal..... | Id. id. id. |
| Heras..... | Id. id. id. |
| Hontanares..... | Id. id. id. |
| Masegoso..... | Id. id. id. |
| San Andrés del Rey..... | Id. id. id. |
| Torre del Vulgo..... | 1. ^a y 2. ^a |
| Trijueque..... | 1. ^a y 3. ^a |
| Valdesaz..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Villaviciosa..... | Id. id. id. |
| Irueste..... | 2. ^a |
| Miralrio..... | Id. |
| Yela..... | Id. |

Partido de Cifuentes.

| | |
|----------------------------|---|
| Arbeteta..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Azañon..... | Id. id. id. |
| Canales del Ducado..... | Id. id. id. |
| Carrascosa de Tajo..... | Id. id. id. |
| Cifuentes..... | Id. id. id. |
| Henche..... | Id. id. id. |
| Mantiel..... | Id. id. id. |
| Padilla del Ducado..... | 1. ^a y 2. ^a |
| Puerta..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Riva de Saelices..... | Id. id. id. |
| Rivarredonda..... | Id. id. id. |
| Saelices..... | Id. id. id. |
| Val de San García..... | Id. id. id. |
| Villanueva de Alcoron..... | Id. id. id. |
| Zaorejas..... | Id. id. id. |
| Gárgoles de Arriba..... | 1. ^a |
| Valdelagua..... | 3. ^a |

Partido de Cogolludo.

| | |
|-----------------------------|---|
| Alpedrete de la Sierra..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Campillo de Ranas..... | Id. id. id. |
| Cardoso..... | Id. id. id. |
| Cubillo..... | Id. id. id. |
| Mierla..... | Id. id. id. |
| Monasterio..... | Id. id. id. |
| Peñalva..... | Id. id. id. |
| Robledillo..... | Id. id. id. |
| Tamajon..... | Id. id. id. |
| Uceda..... | Id. id. id. |
| Valdenuño..... | Id. id. id. |
| Valdepeñas..... | Id. id. id. |
| Valdesotos..... | Id. id. id. |
| Villaseca de Uceda..... | Id. id. id. |

Partido de Guadalajara.

| | |
|-------------------------|---|
| Casar de Talamanca..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Centenera..... | 1. ^a |
| Chiloeches..... | Id. |
| Ciruelas..... | 1. ^a y 2. ^a |
| Fontanar..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Lupiana..... | 1. ^a |
| Tórtola..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Valdarachas..... | Id. id. id. |
| Valdeavaruelo..... | Id. id. id. |

Partido de Molina.

| | |
|-------------------------|---|
| Alustante..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Aragoncillo..... | Id. id. id. |
| Campillo de Dueñas..... | Id. id. id. |
| Canales de Molina..... | Id. id. id. |
| Castellar..... | Id. id. id. |
| Corduente..... | 1. ^a |
| Chequilla..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Embid..... | Id. id. id. |
| Luzon..... | Id. id. id. |
| Mazarete..... | Id. id. id. |
| Molina..... | Id. id. id. |
| Peñalen..... | Id. id. id. |
| Tartanedo..... | Id. id. id. |
| Terraza..... | Id. id. id. |
| Torrubia..... | Id. id. id. |
| Villel de Mesa..... | 1. ^a y 2. ^a |
| Establés..... | 2. ^a y 3. ^a |

Partido de Pastrana.

| | |
|--------------------------|---|
| Fuentenovilla..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Mondejar..... | Id. id. id. |
| Renera..... | Id. id. id. |
| Zorita de los Canes..... | Id. id. id. |

Partido de Sacedon.

| | |
|-----------------|---|
| Escamilla..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Peralveche..... | Id. id. id. |
| Alocen..... | 2. ^a |
| Olivar..... | Id. |

Partido de Sigüenza.

| | |
|----------------------------|---|
| Alboreca..... | 1. ^a |
| Alcolea del Pinar..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Algora..... | Id. id. id. |
| Fuensaviñan..... | Id. id. id. |
| Jirueque..... | Id. id. id. |
| Mandayona..... | Id. id. id. |
| Moratilla de Henares..... | Id. id. id. |
| Riosalido..... | Id. id. id. |
| Viana de Jadraque..... | Id. id. id. |
| Villaseca de Henares..... | Id. id. id. |
| Villaverde del Ducado..... | Id. id. id. |
| Cortes..... | 2. ^a |
| Horna..... | 2. ^a y 3. ^a |

MES DE AGOSTO DE 1887.

Partido de Atienza.

| PUEBLOS. | Decenas. |
|----------------------------|---|
| Bustares..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Gascuña..... | Id. id. id. |
| Huerce..... | Id. id. id. |
| Sienes..... | 2. ^a |
| Navas de Jadraque..... | 3. ^a |
| Rebollosa de Jadraque..... | Id. |

Partido de Brihuega.

| | |
|----------------------------|---|
| Atanzón..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Carrascosa de Henares..... | Id. id. id. |
| Balconete..... | 2. ^a |
| Rebollosa de Hita..... | Id. |

Partido de Cifuentes.

| | |
|------------------|---|
| Arbeteta..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Cifuentes..... | Id. id. id. |
| Ocentejo..... | Id. id. id. |
| Puerta (La)..... | Id. id. id. |
| Sotoca..... | 1. ^a y 3. ^a |
| Renales..... | 2. ^a y 3. ^a |
| Canredondo..... | 3. ^a |

Partido de Cogolludo.

| | |
|------------------------|---|
| Arroyo de Fraguas..... | 1. ^a |
| Bocigano..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Cardoso (El)..... | Id. id. id. |
| Majelrayo..... | Id. id. id. |
| Málaga..... | Id. id. id. |
| Mierla (La)..... | Id. id. id. |
| Peñalva..... | Id. id. id. |
| Valdesotos..... | Id. id. id. |
| Monasterio..... | 2. ^a |

Partido de Guadalajara.

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Aldeanueva de Guadalajara..... | 1. ^a y 3. ^a |
| Horche..... | 1. ^a |
| Alovera..... | 2. ^a |

Partido de Molina.

| | |
|--------------------------|---|
| Alcoroches..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Canales de Molina..... | 1. ^a y 2. ^a |
| Luzón..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Peñalen..... | 1. ^a |
| Terraza..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Tortuera..... | Id. id. id. |
| Traid..... | Id. id. id. |
| Concha..... | 2. ^a y 3. ^a |
| Tartanedo..... | 2. ^a |
| Cubillejo del Sitio..... | 3. ^a |
| Lebrancon..... | Id. |

Partido de Fastrana.

| | |
|--------------------------|---|
| Drievés..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Hontova..... | Id. id. id. |
| Zorita de los Canes..... | Id. id. id. |

Partido de Sacedón.

| | |
|------------------|---|
| Berninches..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Salmerón..... | Id. id. id. |
| Hontanillas..... | 2. ^a |

Partido de Sigüenza.

| | |
|----------------------------|---|
| Aguilar de Anguita..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Alcuneza..... | Id. id. id. |
| Baidés..... | Id. id. id. |
| Cendejas de la Torre..... | 1. ^a |
| Viana de Jadraque..... | 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a |
| Horna..... | 3. ^a |
| Olmedillas..... | Id. |
| Tortonda..... | Id. |
| Villaverde del Ducado..... | Id. |

Núm. 27.

Negociado 1.^o—Elecciones.

Vacantes en el Ayuntamiento de Villacorza tres cargos de Concejales por haberse excusado de su desempeño D. Miguel Rodrigo, D. Bernabé Elvira y D. Bernardino Vazquez, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 47 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, he acordado se provean por elección parcial, que tendrá lugar en el expresado término, los días 16, 17, 18 y 19 de Febrero próximo, así como el escrutinio general el 26 del mismo, todo con sujeción estricta á los preceptos de la mencionada Ley y electoral de 20 de Agosto de 1870.

Guadalajara 30 de Enero de 1888.

El Gobernador,

—1449

GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 28.

D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Bernabé Angulo, veci-

no de Nava de Jadraque, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 25 de Enero de 1888, designando 26 pertenencias de la mina de hierro denominada *Juanita*, sita en el paraje Hislulitas, término municipal de Arroyo de Fraguas, en la forma siguiente: al Se tendrá por punto de partida el mojon mas N. E. de la mina *San Roque* y desde él se medirán al N. 100 metros, al E. 700, al S. 700, al O. 100, al N. 100, al O. 100, al N. 100, al O. 100, hasta la mina el *Ciclón*; de esta al N. 100, al E. 100, al N. 100, al O. 300, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 26 de Enero de 1888.

El Gobernador,

—1431

GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 29.

D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Bernabé Angulo, vecino de Nava de Jadraque, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 25 de Enero de 1888, designando cuarenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada *Leontina*, sita en el paraje bajeros de los Bulejos, término municipal de Semillas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el picachon mas alto de dichos bajeros y desde él se medirán al E. 25 metros hasta intestar en la mina *Riquísima Carmen*; de esta se medirán al N. 300 metros, al O. 400, al S. 100, al E. 400, al N. 800, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de 60 días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 26 de Enero de 1888.

El Gobernador,

—1430

GREGORIO DE MIJARES.

Ayuntamientos constitucionales.**PALANCARES**

Por falta de licitadores en la segunda subasta de los pastos de la Dehesa de este pueblo, se anuncia la tercera para el día 10 del mes de Febrero próximo, á la misma hora y condiciones que sirvieron en la anterior, las cuales pueden consultarse en el *Boletín oficial* del día 16 del corriente mes y en el expediente que obra en Secretaría.

Palancares 26 de Enero de 1888.—El Alcalde.—P. O.—Ignacio Escribano, Secretario. —1441

COLMENAR DE LA SIERRA.

Por los pastores de los ganados lanares y cabrios de esta villa me han sido entregadas las reses que con sus señas se expresan á continuación,

las cuales se hallan depositadas por ignorarse su procedencia.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, á fin de que se presenten sus dueños á recogerlas hasta el día 5 de Febrero próximo en que tendrá lugar la venta de dichas reses.

Colmenar de la Sierra 24 de Enero de 1888.—El Alcalde, Victor Martin.—P. S. M.—Vicente Borlaf, Secretario.

Señas de las reses. —1439

Un borrego que lleva por señal remisaca delante en la oreja derecha y surcada atrás en la izquierda.

Una cordera con despuntada y zarcillo en la oreja derecha y muesca delante en la izquierda.

Una cabra con despuntada y muesca delante en la oreja derecha y en la izquierda aguzada atrás.

ESPINOSA DE HENARES.

Por Ramón de la Torre, vecino de esta villa, se me da parte de que el día 24 del actual se le extravió del monte Tejer, término de Carrascosa de Henares, una bucha cuyas señas á continuación se expresan, sin que hayan dado resultado alguno favorable las muchas diligencias practicadas en su busca.

Por tanto, ruego con todo encarecimiento á los Sres. Alcaldes de esta provincia procuren averiguar si en alguno de los respectivos términos municipales se encuentra la citada caballería, suplicando atentamente en caso afirmativo, lo pongan en conocimiento de mi autoridad para así hacerlo saber al interesado.

Espinosa de Henares 26 de Enero de 1888.—El Alcalde, Cirilo Fuencemillan.—1428

Señas de la caballería.

Una burra de 15 meses, pelo rucio, alzada como unas tres cuartas, anca corrida, hocico blanco, y sin herrar.

Juzgados de primera instancia.

MOLINA.

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de Instrucción de este distrito.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Andrés Martínez Checa, vecino de Rillo, en causa que se le ha seguido por desacato á la Autoridad, se sacan á la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las siguientes fincas embargadas al mismo, las cuales radican en el término municipal de dicho pueblo.

Pesetas. Cts.

Una tierra en el paraje llamado Entre los Huertos, destinada á hortaliza y cereales, cabe un celemin y cuartillo, ó sean 03 áreas 49 centiáreas; linda Norte Joaquin Martínez, Sur herederos de D. Laureano Benito Baños, Este Francisco Villanueva y Occidente Pascual Checa, tasada peritos en..... 20 »

Otra debajo de la Canaleja, á hortaliza y cereales, cabe un celemin ó sea 02 áreas 79 centiáreas; linda Norte acequia de la

Canaleja, Este herederos de D. Laureano Benito Baños, Sur Joaquin Martínez y Occidente Antonio Vega, en..... 13 »

Otra en el Hontanar, destinada á cereales, cabe una fanega y dos celemines ó sean 39 áreas 12 centiáreas; linda Norte otra inculta, Este Juan Hombrados, Sur herederos de D. Benito de las Heras y Occidente Saturnino Sanz, en..... 40 »

Otra en Fuente Piejosa, cabe siete celemines y dos cuartillos ó sean 20 áreas 96 centiáreas; linda Norte Florentino Cid, Este la senda de la Hoz, Sur Josefa Checa y Occidente arroyo de dicha Hoz, en..... 15 »

Otra en las Lomillas, cabe nueve celemines y dos cuartillos equivalentes á 26 áreas 54 centiáreas; linda Norte Angel del Puerto, Este Capellania de Embid, Sur senda de las Lomillas y Occidente heredero de Maria García, en..... 20 »

Otra en las Peñuelas, cabe seis celemines ó sean 16 áreas 77 centiáreas; linda Norte Capellania de Embid, Este Julian Muñoz, Sur cerrillo de dichas Peñuelas y Occidente Tomás García, en..... 15 »

Otra en la Hoya del Colmenar, cabe once celemines, equivalentes á 30 áreas 74 centiáreas; linda al Norte Saturnino Sanz, Este senda de la Pedrera para las puertas, Sur Tomás García y Occidente herederos de D. Matías Sanz, en..... 25 »

Otra en los Tobares, cabe una fanega y dos celemines ó sean 39 áreas 14 centiáreas; linda al Norte camino de Corduente para Molina, Este herederos de D. Matías Sanz, Sur Rio de Molina y Occidente Isidoro Martínez, en..... 30 »

Otra en los Pozuelos, cabe ocho celemines ó sean 22 áreas 36 centiáreas; linda al Norte Tomás García, Este Capellania de Embid, Sur Marqués de Vilhel y Occidente Joaquin Martínez, en..... 15 »

Otra en el Pilon, cabe nueve celemines equivalentes á 25 áreas 15 centiáreas; linda al Norte baldío de Antonio Cid y condueños, Este Pablo Martínez, Sur herederos de Andrés Hernandez y Occidente Pantaleón García, en..... 23 »

Otra en el Cañuelo, cabe cuatro celemines ó sean 11 áreas 17 centiáreas; linda al Norte acequia del Cañuelo, Este Juan Martínez y Occidente Celestino Hombrados, en..... 15 »

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Rillo, el día 13 de Febrero próximo, y hora de doce á una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean improcedentes con arreglo á la Ley, y que á instancia del Representante del Ministerio Fiscal, salen á la venta expresadas fincas sin suplir su falta de titulación.

Dado en Molina á 18 de Enero de 1888.—Enrique Daniel Ruiz de Castillo.—P. S. M.—José López.—1399

PARTE NO OFICIAL.

SE NECESITA UN GUARDA PARA LA caza del monte de Fontanar.—condiciones en Yunquera, D. Antonio Jimenez verdejo.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.